

Lista de exportación: Colombia

Seaway Project Cargo · preparada el 18 de octubre de 2026

787Máquinas enviadas desde EE. UU.
en 2025**7-9 días**

Tránsito publicado más rápido

19.000 US\$Arancel e IVA, excavadora de
100.000 US\$**Regular**

RoRo desde la costa Este y el Golfo

MÉTODOS DE ENVÍO

- Contenedor: Se reserva a pedido. Puertos de contenedores: Puerto de Cartagena, Puerto de Buenaventura, Puerto de Barranquilla. Ningún itinerario que seguimos indica una escala directa, así que la naviera y cualquier trasbordo se confirman al reservar.
- Flat rack: Se reserva a pedido. Para máquinas demasiado anchas o altas para un contenedor cerrado, en líneas que aceptan carga fuera de gálibo. Descarga en Puerto de Cartagena, Puerto de Buenaventura, Puerto de Barranquilla, si la terminal acepta flat racks.
- RoRo: Regular desde la costa Este y el Golfo; limitado desde la costa Oeste. Servicios publicados: Höegh Autoliners Jacksonville – Colombia – Panama. Puertos RoRo: Puerto de Cartagena.
- Carga fraccionada: Fraccionada de línea o fletamento. Para carga demasiado grande o pesada para un flat rack, cargada con grúa del buque o del muelle. Puertos de carga fraccionada y pesada: Puerto de Cartagena, Puerto de Buenaventura, Puerto de Barranquilla.

ARANCELES E IMPUESTOS

- Arancel: el 0% de 100.000 US\$ CIF es 0 US\$ (SA 8429.52, arancel 2023).
- IVA: el 19% sobre 100.000 US\$, con el arancel incluido, es 19.000 US\$ (DIAN (Colombia), consultado en junio de 2026)
- Total de arancel e impuestos: 19.000 US\$, el 19% del CIF.
- Excavadoras 0% · Cargadores de ruedas 0% · Topadoras de orugas 0% · Motoniveladoras 0% · Retroexcavadoras y otras máquinas de excavación 0% · Grúas sobre orugas y todo terreno 0%

PASOS DE EXPORTACIÓN EN EE. UU.

- Presentar la EEI en AES antes de la carga (todo vehículo y toda línea Schedule B de más de 2.500 USD) y entregar el ITN a la naviera.
- Máquinas con título: título original y EEI en la aduana de EE. UU. del puerto al menos 72 horas antes de la exportación.
- Embalaje y estiba de madera con tratamiento térmico y sello NIMF 15.
- Comprobar la clasificación de exportación (EAR99 o un ECCN) antes de reservar.

DOCUMENTOS EN DESTINO

Factura comercial · Lista de embalaje · Guía de carga · Certificado de origen · Declaración de Importación · Documentación de normas técnicas · Especificaciones del equipo

NORMAS PARA MAQUINARIA USADA

- Licencia o permiso: Los bienes usados, reconstruidos o reacondicionados son 'productos en condiciones especiales de mercado' (Decreto 925/2013, arts. 4 y 14) y requieren licencia previa. Se tramita en la VUCE indicando el año de fabricación; se niega si hay producción nacional registrada ante el MinCIT.
- Límite de antigüedad: El art. 16 del Decreto 925/2013 otorga licencias para vehículos usados solo en los casos listados. Entre ellos, dúmpers fuera de carretera (8704.10) y grúas móviles todo terreno (8705.10) con vida útil de hasta 15 años. Se aplican normas ambientales.
- Documentos: Se requiere: factura comercial, lista de empaque, conocimiento de embarque, licencia de importación si aplica, certificado de origen, declaración de importación y una Declaración Andina del Valor en Aduana a partir de US\$ 5.000 FOB. El importador necesita RUT/NIT, registro en la VUCE y firma digital ONAC.
- Tratado comercial: Los bienes remanufacturados que cumplen el art. 4.23 del TPA Estados Unidos-Colombia (y el art. 14 del Decreto 730/2012) están exentos de la licencia previa. La maquinaria usada común sigue requiriéndola.